

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REFS. N°S : E23875/2025

E66576/2025

UCE N° : 154/2026

LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU DEBERÁ INCOAR UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y, EN LO SUCESIVO, DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO.

REQ-14958**RECIBIDO***Por Oficina de Partes fecha 8:31 , 05/05/2026*

CHILLÁN, 4 de mayo de 2026.

ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una inspección en la Municipalidad de Coelemu, respecto de eventuales incumplimientos e infracciones a la normativa de compra y contratación pública, relacionados con procesos de licitación pública, que se relacionan con las siguientes materias:

1. El proceso de licitación ID 3784-63-LE24, Servicio Producción de Eventos Jornada Deportiva y Cultural Fomentando el Fútbol en Coelemu 2024, contó con un único oferente adjudicado bajo condiciones técnicas restrictivas, cuyos requisitos claves habrían sido modificadas por la entidad edilicia, además, la documentación presentada contiene inconsistencias, incumpliendo incluso los servicios contratados.

2. Vicios detectados en el procedimiento de contratación y licitación pública ID3784-10-LE25, Servicio y Producción Evento Tatapalooza, cuyo plazo de publicación carece de justificación y difiere de lo establecido en el artículo 46 del decreto N° 661 de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y por otra parte, el plazo entre el cierre y la adjudicación presente en el calendario de licitación es acotado, cerrando según sistema en la misma fecha en que se adjudicó y ejecutó el evento licitado.

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COELEMU
COELEMU**

DISTRIBUCIÓN:

- Recurrente.
- Secretario Municipal y Director de Control, ambos de la Municipalidad de Coelemu.
- Dirección de Compras y Contratación Pública
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 04/05/2026

Codigo Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANÁLISIS

Como cuestión previa, es del caso señalar que el oferente que se adjudicó los procesos de licitación denunciados corresponde a la sociedad "Producciones Fuego SpA", RUT 77.164.403-1, perteneciente a don Franklin Eduardo Valenzuela Birtiola, empresa que, en total, se adjudicó siete procesos de licitación con la Municipalidad de Coelemu durante el periodo 2024-2025, por un monto de \$485.754.599, impuesto incluido, cuyas órdenes de compra disponibles en el portal de compras públicas totalizan \$215.113.495, detalladas en el anexo N° 1.

Al respecto, durante el periodo 2024, la Municipalidad de Coelemu licitó el servicio denominado "Producción de eventos jornada deportiva y cultural fomentando el Fútbol en Coelemu 2024" a través de la licitación pública ID3784-63-LE24, con el objetivo de contratar el servicio de amplificación masiva y carpas (320 m²) para la realización de un evento en la plaza cívica de la comuna de Coelemu el día 30 de junio de 2024, y, por otra parte, contratar el Bus Museo de Fútbol durante los días 28, 29 y 30 de junio de la misma anualidad.

Luego, el 24 de junio de 2024, el municipio publicó el proceso de licitación ID3784-72-LQ24, denominado "Contrato de suministro servicios de amplificación, sonido, pantalla led, generadores, carpas e iluminación profesional", cuyo valor estimado del contrato según la resolución de acta de adjudicación, es de \$320.000.000, el cual también fue adjudicado a la sociedad Producciones Fuego SpA, el 8 de agosto de 2024.

A su vez, con fecha 13 de febrero de 2025, a través de la licitación ID3784-10-2025 denominada "Servicio y producción evento Tatapalooza", la entidad edilicia licitó la realización de un evento desarrollado en la plaza cívica de la comuna de Coelemu con ocasión del programa "Carnaval de verano 2025", el cual fue adjudicado y realizado el mismo día por la empresa antes citada.

En virtud de lo antes expuesto, se determinaron las siguientes situaciones:

1. Inconsistencias e incumplimientos identificados en el proceso de licitación ID 3784-63-LE24.

1.1 Ausencia de bases administrativas de licitación.

En línea con lo objetado anteriormente, se observó que, el proceso de licitación carece de bases administrativas que sustenten de manera general y/o particular las etapas, plazos, mecanismos de consulta, y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismo de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas de contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

Lo expuesto no se ajusta al artículo 20, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio -vigentes a la fecha de la licitación- el cual establece que las bases

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESÚS FERNÁNDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

licitación deberán establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio por adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

Asimismo, no se ajusta a lo indicado en el artículo 22 del citado cuerpo normativo, el que señala que las bases deberán tener un contenido mínimo, lenguaje preciso y directo, y a lo menos las materias indicadas en dicho precepto.

Tampoco, se aviene a lo previsto en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575, según los cuales los órganos públicos deben observar los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia en sus actuaciones, debiendo sus autoridades y funcionarios velar por la eficiente e idónea administración de los fondos públicos en la realización de su tarea.

1.2 Falta de acto administrativo que sustente las bases del proceso.

Se observó que el proceso de licitación ID 3784-63-LE24, carece de un acto administrativo que autorice las bases administrativas y técnicas de licitación.

De acuerdo con la información disponible en el portal de compras públicas, la entidad edilicia solo utilizó un documento denominado "anexo técnico" el cual fue suscrito por el Alcalde (S) don Francisco Malio Caamaño sin mayores antecedentes.

Lo objetado contraviene lo estipulado en el artículo 19, del aludido decreto N°250 -vigente a la fecha del proceso-, el cual establece que las bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente.

Asimismo, cabe recordar que el inciso segundo del artículo 3°, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, define al acto administrativo como la decisión formal que emite la Administración y que contiene una declaración de voluntad realizada en el ejercicio de una potestad pública, el que, de acuerdo con el principio de escrituración, contemplado en el artículo 5°, del mismo texto legal y, en lo que importa, se expresará por escrito o por medios electrónicos, razón por la cual los procedimientos que lleve a cabo el servicio, deben escriturarse y aprobarse formalmente a través de la emisión del acto administrativo correspondiente (aplica criterio contenido en dictamen N°32.915, de 2017, de esta Contraloría General).

1.3 Incumplimiento del contenido mínimo del anexo técnico del proceso de licitación.

En lo que respecta al contenido mínimo de las bases de licitación, se observó que el documento utilizado como "Anexo técnico" carece de los requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes para que

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ofertas sean aceptadas; las etapas y plazos de la licitación; la condición, el plazo y el modo en que se compromete el pago del contrato de suministro y servicio; el monto de las garantías solicitadas así como también la forma y oportunidad en que serán restituidas; criterios objetivos considerados para decidir la adjudicación; definir si se requerirá la suscripción de contrato o si éste se formalizará mediante la emisión de orden de compra; los medios para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones; la forma de designación de las comisiones evaluadoras; y las medidas a aplicar en los casos de incumplimiento del proveedor y de las causales expresas en que dichas medidas deberán fundarse, así como el procedimiento para su aplicación, incumpliendo lo dispuesto en los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 del artículo 22 del citado reglamento de compras públicas antes citado.

1.4 Modificación de requisito establecido en anexo técnico de licitación.

A través del decreto alcaldicio N° 1.154, de 21 de junio de 2024, se modificó uno de los requisitos establecidos en el anexo técnico del proceso de licitación ID 3784-63-LE24, relacionado con el sustento de la contratación del servicio.

En este contexto, se observó que dicho decreto fue formalizado y puesto en conocimiento a través del portal de compras públicas un día hábil antes del cierre del proceso de licitación.

Lo expuesto, no se aviene con lo establecido en el artículo 19 del citado reglamento de compras públicas, en cuanto a que, en caso de que las bases sean modificadas antes del cierre de la recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.5 Del certificado de autenticación.

Se observó que el certificado de autenticación de los trofeos no solo es de antigua data, sino que, además, no es posible verificar la vigencia y origen de este documento. El detalle de lo objetado se presenta en el anexo N°2.

Lo expuesto, no se ajusta a lo consignado en numeral 6.1, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, el cual señala, en síntesis, que el sistema de control interno y todas las transacciones y eventos significativos deben estar apropiadamente documentados a través de sistemas de información.

1.6 Falta de antecedentes que fundamenten los costos estimados de la oferta.

Se observó que la oferta presentada por la empresa Producciones Fuegos SpA, es una copia del anexo técnico de la licitación, el cual no consideró ningún cambio en la redacción y a su vez, carece de antecedentes que den cuenta de los costos estimados de cada uno de los bienes y servicios.

Firmado electrónicamente

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

comprometidos para la realización del evento “actividad deportiva y cultural fomentando el futbol en Coelemu 2024”. El detalle de lo antes objetado se presenta en el anexo N° 3.

En este contexto, cabe señalar que la situación observada, representa una debilidad de control interno que expone a la entidad a un riesgo operacional, sobre eventuales errores voluntarios o involuntarios cometidos por funcionarios bajo su dependencia que pudiesen generar un daño al patrimonio del servicio, dado que la entidad no logra advertir oportunamente las discrepancias que se pueden generar entre los costos propuestos y el valor real del servicio, y por consiguiente, no logra mitigar el riesgo de un eventual sobreprecio en la iniciativa financiada, derivado de la falta de certeza de las actividades a realizar y los valores propuestos para el desarrollo del proyecto.

Además, contraviene lo previsto en los artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575, según los cuales los órganos públicos deben observar los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia en sus actuaciones, debiendo sus autoridades y funcionarios velar por la eficiente e idónea administración de los fondos públicos en la realización de su tarea.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que los gastos incurridos en la actividad en cuestión serán objeto de una futura fiscalización, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

2. Inconsistencias e irregularidades del proceso de licitación ID 3784-10-LE25.

2.1 De la adjudicación y posterior ejecución de la licitación.

De la revisión efectuada al historial de licitación, es posible advertir que el proceso licitatorio no solo se desarrolló en un plazo acotado inferior a una semana, sino que, además, la evaluación y la adjudicación se realizaron en paralelo a la ejecución de la actividad denominada “Tatapalooza”.

En este contexto, se advirtió que el cierre de la licitación se realizó a las 9:00 del día 19 de febrero de 2025. Luego a las 11:42 se realizó la apertura electrónica cuya adjudicación no se materializó por sistema hasta las 18:33 horas, horario en que ya se encontraba en ejecución la actividad.

Al respecto, queda en evidencia que el municipio adjudicó y contrató un servicio cuya ejecución se desarrolló sin contar con todos los antecedentes administrativos para llevar a cabo dicha prestación.

A mayor abundamiento, la evaluación de la oferta se desarrolló solo un par de horas antes de la prestación del servicio, cuya adjudicación se materializó en sistema mientras el servicio era prestado, cuyo decreto alcaldicio que autoriza la adjudicación se cargó extemporaneamente en sistema dos días después, el 21 de febrero de 2025, toda vez que el decreto que adjudica la licitación cargado el día 19 a las 18:42 horas, fue emitido con fecha 18 de febrero cuando aún no se había realizado la apertura electrónica.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo expuesto vulnera los principios de transparencia, control, probidad y publicidad consignados en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, citada previamente.

Además, la situación señalada denota una vulneración al principio de control consagrado en el artículo 61, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que dispone que el alcalde y sus jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

2.2 Inconsistencia en la elaboración y presentación de cartas de compromiso de disponibilidad artística.

Sobre la materia, se observó que las cartas de compromiso de disponibilidad artística de los artistas “Jonathan Alejandro Navarrete Benitez”, “Somos Show” y “Grupo Arawiy”, no solo mantienen el mismo formato, sino que además fueron elaboradas un día antes del cierre de la licitación, el 18 de febrero de 2025 a las 12:31, a las 12:35 y las 22:09 horas, respectivamente, por el autor “Jadonca Jiménez”, dejando en evidencia que las cartas no fueron suscritas por cada una de las partes, sino que la firma se incorporó unilateralmente por parte del oferente. El detalle de lo antes mencionado se presenta en anexo N° 4.

La situación antes mencionada, difiere además con las indagaciones efectuadas en otros procesos de licitación, tales como ID 4454-1-LQ25 de la Municipalidad de Hualqui o 3784-67-LE24 de la misma Municipalidad de Coelemu, donde es posible visualizar que las cartas de compromiso son elaboradas en distintos horarios y por diferentes autores, incluso en este último proceso ya habría participado el grupo Arawiy cuyo certificado difiere del expuesto precedentemente.

Lo expuesto incumple lo estipulado en los artículos 6° y 7°, de la Constitución Política, y en el artículo 2°, de la ley N° 18.575, en los cuales se consagra el principio de legalidad, de conformidad con el cual los organismos que integran la Administración del Estado, deben someter su acción a la Constitución y a las leyes, actuar válidamente dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley, y no tienen más atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico en virtud de los artículos 3° y 5°, de la misma ley N° 18.575, que dispone que las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, observando, al tenor de esas disposiciones, los principios de control, responsabilidad, eficacia y eficiencia y de probidad, entre otros.

2.3 Incumplimiento del contenido mínimo de las bases de licitación.

Se comprobó que las bases de licitación administrativas carecen de toda la información que sustenten de manera general y/o particular las etapas, plazos, mecanismos de consulta, y/o aclaraciones, criterios de

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

evaluación, mecanismo de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas de contrato definitivo y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

En lo que respecta al contenido mínimo de las bases técnicas, se observó que el documento utilizado carece de los requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes para que sus ofertas sean aceptadas; El presupuesto disponible del contrato, en la medida que se conozca el precio de los bienes o servicios a licitar; las etapas y plazos de la licitación; la condición, el plazo y el modo en que se compromete el pago del contrato de suministro y servicio; el monto de las garantías solicitadas así como también la forma y oportunidad en que serán restituidas; criterios objetivos considerados para decidir la adjudicación; definir si se requerirá la suscripción de contrato o si éste se formalizará mediante la emisión de orden de compra; los medios para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones; la forma de designación de las comisiones evaluadoras; y las medidas a aplicar en los casos de incumplimiento del proveedor y de las causales expresas en que dichas medidas deberán fundarse, así como el procedimiento para su aplicación, incumpliendo lo dispuesto en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 10, 11 y 12 del artículo 41 del decreto N° 661, del año 2024, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.4 Falta de antecedentes que fundamenten los costos estimados de la oferta.

Se observó que la oferta presentada por la empresa Producciones Fuegos SpA, es una copia de las especificaciones técnicas de la licitación, el cual no consideró cambios en el contenido, redacción e imágenes y a su vez, carece de antecedentes que den cuenta de los costos estimados de cada uno de los bienes y servicios comprometidos para la realización del evento "Tatapalooza".

El detalle de lo antes señalado se presenta en anexo N° 5.

Cabe señalar que la situación observada, representa una debilidad de control interno que expone a la entidad a un riesgo operacional, sobre eventuales errores voluntarios o involuntarios cometidos por funcionarios bajo su dependencia que pudiesen generar un daño al patrimonio del servicio, dado que la entidad no logra advertir oportunamente las discrepancias que se pueden generar entre los costos propuestos y el valor real del servicio, y por consiguiente, no logra mitigar el riesgo de un eventual sobreprecio en la iniciativa financiada, derivado de la falta de certeza de las actividades a realizar y los valores propuestos para el desarrollo del proyecto.

Además, contraviene los citados artículos 3° y 5°, de la ley N° 18.575.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que los gastos incurridos en la actividad en cuestión serán objeto de una futura fiscalización, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

Firmado electrónicamente por

3 Proveedor de mercado público inhábil
Nombre: DANIEL JESUS PERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Se constató durante la presente fiscalización que el estado de habilidad del proveedor es inhábil, producto de deudas tributarias, en este sentido, el portal de mercado público expone que el Proveedor Producciones Fuegos Spa registra una deuda o más deudas tributarias por monto total superior a 500 UTM por más de un año o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años.

Al respecto, corresponde señalar que la situación expuesta no corresponde a una observación propiamente tal, sino que a una constatación de hechos en el contexto de la materia fiscalizada con relación al estado del proveedor en el portal de compras públicas.

CONCLUSIONES

1. En cuanto a lo observado en los numerales 1 y 2, la Municipalidad de Coelemu deberá instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos descritos en el presente oficio, debiendo remitir el acto administrativo que ordene la instrucción del referido procedimiento a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Órgano de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación del presente oficio y, en su oportunidad, aquel que le ponga término (C)¹.

Además, deberá adoptar las medidas que permitan dar estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, previamente citado, en orden a desarrollar los procesos de licitación pública conforme lo establece la ley. (C).

Saluda atentamente a Ud.

¹ Son observaciones Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas que de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas, entre otros criterios, son consideradas de especial





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 1: Procesos de licitación adjudicados a la Sociedad Producciones Fuego SpA.

ID Licitación	Nombre licitación	Fecha publicación	Fecha apertura	Fecha adjudicación	Fecha prestación del servicio	Monto oferta \$	Orden de Compra	Monto OC \$
3784-63-LE24	Serv. Producción De Eventos Jornada Deportiva y Cultural Fomentando El Fútbol En Coelemu 2024	17/06/2024	24/06/2024	25/06/2024	28/06/2024 29/06/2024	11.764.706	3784-488-SE24	14.000.000
3784-67-LE24	6to Encuentro Campesino 2024	18/07/2024	24/07/2024	25/07/2024	26/07/2024	8.403.361	3784-552-SE24	10.000.000
3784-72-LQ24	Contrato De Suministros Servicios De Amplificación Sonido Pantalla Led Generadores Carpas E Iluminación Profesional.	24/07/2024	05/08/2024	09/08/2024	No determinado	320.000.000	3784-608-SE24	1
							3784-629-SE24	916.300
							3784-630-SE24	6.176.100
							3784-698-SE24	15.005.900
							3784-17-SE25	4.910.535
							3784-18-SE25	3.427.200
							3784-20-SE25	2.011.100
							3784-44-SE25	3.736.600
							3784-74-SE25	2.011.100
							3784-2472-SE25	4.022.200
							3784-2473-SE25	1.130.500
							3784-2475-SE25	4.093.600
							3784-2488-SE25	1.118.600
							3784-2500-SE25	2.011.100
							3784-2499-SE25	5.152.700
							3784-2515-SE25	4.093.600
							3784-2520-SE25	4.093.600
3784-2538-SE25	3.082.100							
3784-2560-SE25	3.510.500							
3784-2632-SE25	19.408.900							
3784-2648-SE25	9.900.800							
3784-2672-SE25	3.022.600							
3784-2711-SE25	5.312.160							
3784-2708-SE25	2.011.100							

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Codigo Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ID Licitación	Nombre licitación	Fecha publicación	Fecha apertura	Fecha adjudicación	Fecha prestación del servicio	Monto oferta \$	Orden de Compra	Monto OC \$
3784-118-LE24	Servicio De Desarrollo y Producción de Eventos Coelemu Brilla - Bienvenida Al Año Nuevo	19/12/2024	26/12/2024	27/12/2024	31/12/2024	22.689.075	3784-940-SE24	26.999.999
3784-7-LE25	Servicio y Producción. Evento Actividad Noche Del Amor - Carnaval De Verano	07/02/2025	13/02/2025	14/02/2025	15/02/2025	10.000.000	3784-2495-SE25	11.900.000
3784-10-LE25	Servicio y Producción Evento Tatapalooza.	13/02/2025	19/02/2025	19/02/2025	19/02/2025	14.000.000	3784-2514-SE25	16.660.000
3784-17-LE25	Producción De Eventos - Fiesta De La Vendimia 2025	28/03/2025	02/04/2025	02/04/2025	03/04/2025	21.340.000	3784-2641-SE25	25.394.600
Total OC								215.113.495

Fuente: Elaboración propia en base a la información extraída desde el portal de compras públicas mercadopublico.cl.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N°2: Autenticación de certificado

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Milled®

Agosto 2016

Certificado de Autenticación

Mediante este documento, certifico que los trofeos que exhibe el Museo Itinerante del Fútbol, MITFU, son réplicas originales fabricadas y licenciadas por Milled, proveedor oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol, CONMEBOL.

Nuestra empresa facilitó en calidad de "préstamo" todos las copas que este proyecto muestra a la comunidad, una instancia cultural, educativa y social que estamos felices de apoyar.

Las copas acreditadas son:

- Copa Libertadores de América
- Copa Sudamericana
- Copa América
- Copa América Centenario


Cristián Abraham
GERENTE GENERAL


PRODUCCIONES FUEGOS SPA
77.164.403-1
REPRESENTANTE LEGAL
FRANKLIN EDUARDO VALENZUELA BIRTRIOLA

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 3: Oferta técnica actividad deportiva y cultural fomentando el futbol en Coelemu 2024”.

Especificación técnica	Oferta técnica																																				
<p style="text-align: center;">Formulario N°01</p> <p style="text-align: center;">ANEXO “CONTRATACIÓN SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN”</p> <p>Actividad: “Actividad deportiva y cultural fomentando el futbol en Coelemu 2024”. Fecha: 28 – 29 - 30 de junio del 2024.</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Contratación de servicio de amplificación masiva (sobre 1000 personas) para el día 30 de junio de las 10:00 am hasta las 18:00 Pm, consisten en: <p>AMPLIFICACION MEGA EVENTO (SOBRE 1000 PERSONAS):</p> <ul style="list-style-type: none">- 12 Sistemas Line Array activos 1400 watts RMS c/u, Sistema Colgado, calibrado y ajustado con herramientas de medición acústica. (Micrófono de respuesta plana, Software de Medición Acústica, Interfaz de Audio)- 08 Sub bajos pasivos dobles 1600 watts c/u- 02 Power para sub bajos 3000 watts por canal.- 08 Monitores de piso Activos 1000 watts c/u- 06 Sistemas In Ear con 13 Body Pack- 02 Splitter de señales y dos antenas Omnidireccionales para Sistemas In Ear- 01 Consola de Sala Digital de 144 Canales de entrada Físicos, 04 Pantallas Touch Screen , mas un monitor Secundario Touch Screen.- 01 Consola de Monitores Digital de 144 Canales de entrada Físicos ,04 Pantallas Touch Screen , mas un monitor Secundario Touch Screen. (Para Monitoreo)- 02 Stage Rack de 64 In x 32 Out- 02 Engine de Consolas Externos para Optimización de la Superficie de Control .- Todas las conexiones entre los Stage, Superficies de control y Engine deben ser por Protocolo AVB , Con Cables CAT6 O Fibra. NADA ANÁLOGO.- 20 Pedestales de Micrófonos- 15 Micrófonos Vocales- 15 Micrófonos de Instrumentos dinámicos.- 08 Micrófonos de Condensador.- 10 Cajas Directas Pasivas.- Cables Xlr, Conectores, Pilas AA.- 01 Ingeniero en Sonido encargado de F.O.H- 01 Ingeniero en Sonido encargado de Monitores.- 01 Técnico en Sonido en la Asistencia de Escenario. <p>2 GENERADOR TRIFÁSICO DIESEL</p> <ul style="list-style-type: none">- 02 Generadores Trifásicos Insonorizados Diesel (100 kva - 120 kva)- Combustible según la necesidad.- 01 Técnico Controlador- Cables y Accesorios- Transporte	<p style="text-align: center;">OFERTA TÉCNICA PRODUCCIONES FUEGOS SPA</p> <p>Servicio: Servicio de amplificación masiva. Fecha: 30 de junio de 2024. Hora: 10:00 Hrs. a 18:00 Hrs. Lugar: Coelemu.</p> <p>FICHA TÉCNICA</p> <p>AMPLIFICACIÓN PARA MEGA EVENTO</p> <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>ITEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>12</td><td>Sistemas line array activos de 1400 Watts RMS c/u, Sistema colgado, calibrado y ajustado con herramientas de medición acústica (Micrófono de respuesta plana, software de medición acústica, interfaz de audio).</td></tr><tr><td>08</td><td>Sub bajos pasivos dobles de 1600 watts RMS c/u.</td></tr><tr><td>02</td><td>Power para sub bajos 3000 Watts por canal.</td></tr><tr><td>08</td><td>Monitores de piso activos de 1000 Watts c/u.</td></tr><tr><td>06</td><td>Sistemas In Ear con 13 Body Pack.</td></tr><tr><td>02</td><td>Splitter de señales y dos antenas omnidireccionales para sistemas In ear.</td></tr><tr><td>01</td><td>Consola de sala Digital de 144 canales de entreda físicos, 04 pantallas touch screen, mas un monitor secundario touch screen.</td></tr><tr><td>01</td><td>Consola de monitores Digital de 144 canales de entreda físicos, 04 pantallas touch screen, mas un monitor secundario touch screen. (Para monitoreo)</td></tr><tr><td>02</td><td>Stage Rack de 64 in X 32 Out.</td></tr><tr><td>02</td><td>Engine de consolas externos para optimizacion de la superficie de control</td></tr><tr><td></td><td>Todas las conexiones entre los stage, superficies de control y engine serán por protocolo AVB, con cables CAT6 o fibra, NADA ANALOGICO.</td></tr><tr><td>20</td><td>Pedestales de micrófono.</td></tr><tr><td>15</td><td>Micrófonos vocales.</td></tr><tr><td>15</td><td>Micrófonos de instrumentos dinámicos.</td></tr><tr><td>08</td><td>Micrófonos de condensador.</td></tr><tr><td>10</td><td>Cajas directas pasivas.</td></tr><tr><td></td><td>Cables XLR, conectores, Pilas AA.</td></tr></tbody></table>	CANTIDAD	ITEM	12	Sistemas line array activos de 1400 Watts RMS c/u, Sistema colgado, calibrado y ajustado con herramientas de medición acústica (Micrófono de respuesta plana, software de medición acústica, interfaz de audio).	08	Sub bajos pasivos dobles de 1600 watts RMS c/u.	02	Power para sub bajos 3000 Watts por canal.	08	Monitores de piso activos de 1000 Watts c/u.	06	Sistemas In Ear con 13 Body Pack.	02	Splitter de señales y dos antenas omnidireccionales para sistemas In ear.	01	Consola de sala Digital de 144 canales de entreda físicos, 04 pantallas touch screen, mas un monitor secundario touch screen.	01	Consola de monitores Digital de 144 canales de entreda físicos, 04 pantallas touch screen, mas un monitor secundario touch screen. (Para monitoreo)	02	Stage Rack de 64 in X 32 Out.	02	Engine de consolas externos para optimizacion de la superficie de control		Todas las conexiones entre los stage, superficies de control y engine serán por protocolo AVB, con cables CAT6 o fibra, NADA ANALOGICO.	20	Pedestales de micrófono.	15	Micrófonos vocales.	15	Micrófonos de instrumentos dinámicos.	08	Micrófonos de condensador.	10	Cajas directas pasivas.		Cables XLR, conectores, Pilas AA.
CANTIDAD	ITEM																																				
12	Sistemas line array activos de 1400 Watts RMS c/u, Sistema colgado, calibrado y ajustado con herramientas de medición acústica (Micrófono de respuesta plana, software de medición acústica, interfaz de audio).																																				
08	Sub bajos pasivos dobles de 1600 watts RMS c/u.																																				
02	Power para sub bajos 3000 Watts por canal.																																				
08	Monitores de piso activos de 1000 Watts c/u.																																				
06	Sistemas In Ear con 13 Body Pack.																																				
02	Splitter de señales y dos antenas omnidireccionales para sistemas In ear.																																				
01	Consola de sala Digital de 144 canales de entreda físicos, 04 pantallas touch screen, mas un monitor secundario touch screen.																																				
01	Consola de monitores Digital de 144 canales de entreda físicos, 04 pantallas touch screen, mas un monitor secundario touch screen. (Para monitoreo)																																				
02	Stage Rack de 64 in X 32 Out.																																				
02	Engine de consolas externos para optimizacion de la superficie de control																																				
	Todas las conexiones entre los stage, superficies de control y engine serán por protocolo AVB, con cables CAT6 o fibra, NADA ANALOGICO.																																				
20	Pedestales de micrófono.																																				
15	Micrófonos vocales.																																				
15	Micrófonos de instrumentos dinámicos.																																				
08	Micrófonos de condensador.																																				
10	Cajas directas pasivas.																																				
	Cables XLR, conectores, Pilas AA.																																				

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Codigo Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Especificación técnica	Oferta técnica																																								
<p align="center">Formulario N°01</p> <p>Características: Doble Estanque, Versión Minera con su respectiva certificación y/o Resolución.</p> <p>1 SISTEMA DE ILUMINACIÓN MASIVO</p> <ul style="list-style-type: none">- 08 Led RGBW Perimetrales para lugares cerrados (Color Fijo a elección)- 03 Fresnel de 1k Colgados.- 02 Bruts de 04 lámparas c/u- 01 Power de iluminación 12 Canales Dimmer.- 01 Consola de iluminación.- 02 Torres elevadoras para Contra Luz- 02 Torres elevadoras para Frontal- Truss de Aluminio 30x30 para Frontal y Contra Luz, según el espacio requerido.- 08 Led RGBW (Colgados en el Contra Luz) <p>1 VISUALES MEDIA</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 Pantalla Led 3x2 mts.- 01 Procesador Escalador- 01 Cámara Profesional Full HD- 01 Computador para cargar imágenes y video. <p align="center">“CONTRATACIÓN SERVICIO DE CARPAS”</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS</p> <p>Carpas, para cubrir 320 metros cuadrados, que se desglosan de la siguiente manera: A.- 80 stand de comercio de 2x2 mts.</p> <p>Descripción de carpas</p> <ul style="list-style-type: none">- Carpas con tela en techo de color blanco con cenefas de color verde, vigas y postes de fierros enfundados con tela blanca.- Las carpas tienen que ser cerradas en respaldo.- Estarán sujetos a modificación de las carpas de acuerdo a los espacios- Al momento de instalar y desinstalar las carpas, no dejar carpa o alambre botados en el piso del recinto.- La instalación y distribución de las carpas será en la plaza cívica de la comuna y será previa, coordinación del administrador municipal, encargado de fomento productivo u otro que designe en el momento por alcalde.	<table border="1"><tbody><tr><td>01</td><td>Ingeniero en sonido encargado de F.O.H</td></tr><tr><td>01</td><td>Ingeniero en sonido encargado de Monitores.</td></tr><tr><td>01</td><td>Técnico en sonido en la asistencia de escenario.</td></tr></tbody></table> <p>ENERGÍA</p> <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>ITEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>02</td><td>Generador trifásico insonorizado diesel (100 KVA-120 KVA).</td></tr><tr><td></td><td>Combustible según la necesidad.</td></tr><tr><td>01</td><td>Técnico Controlador.</td></tr><tr><td></td><td>Cables y accesorios.</td></tr><tr><td></td><td>Transporte.</td></tr><tr><td></td><td>Características: Doble estanque, versión minera con su respectiva certificación y/o resolución.</td></tr></tbody></table> <p>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</p> <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>ITEM</th></tr></thead><tbody><tr><td>08</td><td>LED RGBW perimetrales para lugares cerrados (Color fijo a elección).</td></tr><tr><td>03</td><td>Fresnel de 1K Colgados.</td></tr><tr><td>02</td><td>Brutts de 04 lámparas c/u.</td></tr><tr><td>01</td><td>Power de iluminación de 12 canales dimmer.</td></tr><tr><td>01</td><td>Consola de iluminación.</td></tr><tr><td>02</td><td>Torres elevadoras para contraluz.</td></tr><tr><td>02</td><td>Torres elevadoras para frontal.</td></tr><tr><td></td><td>Truss de aluminio 30X30 cm para frontal y contraluz, según el espacio requerido.</td></tr><tr><td>08</td><td>LED RGBW (Colgados en contraluz).</td></tr></tbody></table>	01	Ingeniero en sonido encargado de F.O.H	01	Ingeniero en sonido encargado de Monitores.	01	Técnico en sonido en la asistencia de escenario.	CANTIDAD	ITEM	02	Generador trifásico insonorizado diesel (100 KVA-120 KVA).		Combustible según la necesidad.	01	Técnico Controlador.		Cables y accesorios.		Transporte.		Características: Doble estanque, versión minera con su respectiva certificación y/o resolución.	CANTIDAD	ITEM	08	LED RGBW perimetrales para lugares cerrados (Color fijo a elección).	03	Fresnel de 1K Colgados.	02	Brutts de 04 lámparas c/u.	01	Power de iluminación de 12 canales dimmer.	01	Consola de iluminación.	02	Torres elevadoras para contraluz.	02	Torres elevadoras para frontal.		Truss de aluminio 30X30 cm para frontal y contraluz, según el espacio requerido.	08	LED RGBW (Colgados en contraluz).
01	Ingeniero en sonido encargado de F.O.H																																								
01	Ingeniero en sonido encargado de Monitores.																																								
01	Técnico en sonido en la asistencia de escenario.																																								
CANTIDAD	ITEM																																								
02	Generador trifásico insonorizado diesel (100 KVA-120 KVA).																																								
	Combustible según la necesidad.																																								
01	Técnico Controlador.																																								
	Cables y accesorios.																																								
	Transporte.																																								
	Características: Doble estanque, versión minera con su respectiva certificación y/o resolución.																																								
CANTIDAD	ITEM																																								
08	LED RGBW perimetrales para lugares cerrados (Color fijo a elección).																																								
03	Fresnel de 1K Colgados.																																								
02	Brutts de 04 lámparas c/u.																																								
01	Power de iluminación de 12 canales dimmer.																																								
01	Consola de iluminación.																																								
02	Torres elevadoras para contraluz.																																								
02	Torres elevadoras para frontal.																																								
	Truss de aluminio 30X30 cm para frontal y contraluz, según el espacio requerido.																																								
08	LED RGBW (Colgados en contraluz).																																								

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Especificación técnica

Formulario N°01

“CONTRATACIÓN SERVICIO DE BUS MUSEO DE FÚTBOL”

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

- Se solicita servicio de bus museo de futbol que incluya:
 - Montaje – desmontaje 300 articulos en el bus museo para 5 destinos.
 - Exposición de Copa América 2015
 - Exposición de Copa América Centenario.
 - Exposición de Copa Libertadores 1991 Colo-Colo.
 - Exposición de Copa Sudamérica 2010 Universidad de Chile.
 - Staff permanente en lugares de exposición.
- Desde el 28 de Junio para las localidades Perales y Vegas de Itata de 10:00 AM hasta las 18:00 PM.
- Desde el 29 de Junio para las localidades Ranguelmo y Guarilhue de 10:00 AM hasta las 18:00 PM.
- Hasta el 30 de Junio para Coelemu Urbano de 10:00 AM hasta las 18:00 PM.
- Deberán estar habilitado para la visita de público en los horarios establecidos.
- El proveedor deberá adjuntar certificado de autenticación.
- El proveedor deberá adjuntar en su postulación Certificado de exclusividad notarial, donde se indique que cuenta con la contratación del servicio Bus Museo de Futbol por los días 28-29 y 30 de junio de 2024.



Oferta técnica

VISUALES MEDIA

CANTIDAD	ITEM
01	Pantalla LED 3X2 mts.
01	Procesador escalador.
01	Cámara profesional Full HD.
01	Computador para cargar imágenes y video.

SERVICIO DE CARPAS

Carpas para cubrir 320 metros cuadrados, que se desglosan de la siguiente manera:
A- 80 stand de comercio de 2X2 mts.

descripción de carpas:

- Carpas con tela en techo de color blanco con cenefas de color verde, vigas y postes de fierros enfundados con tela blanca.
- Las carpas tienen que ser cerradas en respaldo.
- Estarán sujetos a modificación de las carpas de acuerdo a los espacios.
- Al momento de instalar y desinstalar las carpas, no dejar carpa o alambre botados en el piso del recinto.
- La instalación y distribución de las carpas será en la plaza cívica de la comuna y será previa coordinación del administrador municipal, encargado de fomento productivo u otro que designe en el momento por alcalde.

CONTRATO DE BUS MUSEO DE FÚTBOL

Servicio de bus museo de fútbol que incluye:

- Montaje - desmontaje 300 artículos en el bus museo para 5 destinos.
- Exposición de la Copa América 2015.
- Exposición de la Copa América Centenario.
- Exposición de la Copa Libertadores 1991 Colo-Colo.
- Exposición de la Copa Sudamérica 2010 Universidad de Chile.
- Staff permanente en lugares de exposición.
- Desde el 28 de Junio para las localidades Perales y Vegas de Itata de 10:00 am hasta las 18:00 Hrs.
- Desde el 29 de Junio para las localidades Ranguelmo y Guarilhue de 10:00 am hasta las 18:00 Hrs.
- Hasta el 30 de Junio para Coelemu Urbano de 10:00 am hasta las 18:00 Hrs.
- Estará habilitado para la vista de público en los horarios establecidos.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Codigo Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN

Milled®

Agosto 2016

Certificado de Autenticación

Mediante este documento, certifico que los trofeos que exhibe el Museo Itinerante del Fútbol, MITFU, son réplicas originales fabricadas y licenciadas por Milled, proveedor oficial de la Confederación Sudamericana de Fútbol, CONMEBOL.

Nuestra empresa facilitó en calidad de "préstamo" todos las copas que este proyecto muestra a la comunidad, una instancia cultural, educativa y social que estamos felices de apoyar.

Las copas acreditadas son:

- Copa Libertadores de América
- Copa Sudamericana
- Copa América
- Copa América Centenario

Cristián Abraham
GERENTE GENERAL

PRODUCCIONES FUEGOS SPA
77.164.403-1

REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGO VALENZUELA BIRTRIOLA



Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 4: Inconsistencia en la elaboración y presentación de cartas de compromiso de disponibilidad artística

DISPONIBILIDAD ARTÍSTICA	CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD ARTÍSTICA	CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD ARTÍSTICA
<p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLEMU</p> <p>PRESENTE</p> <p>Por medio del presente documento YO: CAROLINA MAUREIRA RIVEROS, REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO ARAWIY , C.I 13.266.894-9 domiciliado en: AVENIDA PAUL HARRIS 1639 SECTOR ASTURIAS CHILLAN, REGION DE ÑUBLE, informo a ustedes que a solicitud de la empresa PRODUCCIONES FUEGOS SPA Rut 77.164.403-1 representada por Don Franklin Eduardo Valenzuela Birtiola, Rut 12.063.362-7, vengo en certificar que me encuentro disponible y reservo exclusividad de fecha con ellos para presentarnos en la actividad del día:</p> <p>19 de Febrero de 2025</p> <p>Esta carta confirma mi disponibilidad para la fecha y evento solicitado según cotización formal a PRODUCCIONES FUEGOS SPA.</p> <p> Carolina Maureira Riveros</p>	<p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLEMU</p> <p>PRESENTE</p> <p>Por medio del presente documento YO: JONATHAN ALEJANDRO NAVARRETE BENITEZ</p> <p>C.I 16.993.999-3 domiciliado en: AVENIDA LAS ROSAS 1767, SAN PEDRO DE LA PAZ, REGION DEL BIOBIO, informo a ustedes que a solicitud de la empresa PRODUCCIONES FUEGOS SPA Rut 77.164.403-1 representada por Don Franklin Eduardo Valenzuela Birtiola, Rut 12.063.362-7, vengo en certificar que me encuentro disponible y reservo exclusividad de fecha con ellos para presentarnos en la actividad del día :</p> <p>19 DE FEBRERO DE 2025</p> <p>Esta carta confirma mi disponibilidad para la fecha y evento solicitado según cotización formal a PRODUCCIONES FUEGOS SPA.</p> <p> JONATHAN NAVARRETE 16.993.999-3</p>	<p>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLEMU</p> <p>PRESENTE</p> <p>Por medio del presente documento YO: MARISEL QUINTERO CASTILLO , Representante de SOMOS SHOW C.I.16.221.261-3 domiciliado en: MAIPON 1031 CHILLAN, REGION DE ÑUBLE, informo a ustedes que a solicitud de la empresa PRODUCCIONES FUEGOS SPA Rut 77.164.403-1 representada por Don Franklin Eduardo Valenzuela Birtiola, Rut 12.063.362-7, vengo en certificar que me encuentro disponible y reservo exclusividad de fecha con ellos para presentarnos en la actividad del día :</p> <p>19 DE FEBRERO 2025 TATAPALOOZA SHOW DE LA MASCARA</p> <p>Esta carta confirma mi disponibilidad para la fecha y evento solicitado según cotización formal a PRODUCCIONES FUEGOS SPA.</p> <p> MARISEL QUINTERO CASTILLO 16.221.261-3</p>
<p>Descripción</p> <p>Archivo: carta_compromiso_ARAWIY.pdf</p> <p>Título:</p> <p>Autor: jardonca jimenez</p> <p>Asunto:</p> <p>Palabras clave:</p> <p>Creado el: 18/02/2025 12:35:02</p> <p>Modificado el: 18/02/2025 12:35:02</p> <p>Aplicación: Microsoft® Word 2019</p> <p>Metadatos adicionales...</p>	<p>Descripción</p> <p>Archivo: carta_compromiso_JONATHAN_NAVARRETE.pdf</p> <p>Título:</p> <p>Autor: jardonca jimenez</p> <p>Asunto:</p> <p>Palabras clave:</p> <p>Creado el: 18/02/2025 12:31:46</p> <p>Modificado el: 18/02/2025 12:31:46</p> <p>Metadatos adicionales...</p>	<p>Archivo: carta_compromiso_SOMOS_SHOW.pdf</p> <p>Título:</p> <p>Autor: jardonca jimenez</p> <p>Asunto:</p> <p>Palabras clave:</p> <p>Creado el: 18/02/2025 22:09:19</p> <p>Modificado el: 18/02/2025 22:09:19</p> <p>Metadatos adicionales...</p>

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ejemplo Licitación ID 4454-1-LQ25 de la Municipalidad de Hualqui.


 

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI

CARTA DE COMPROMISO

CANTANTE **LUIS JARA** REPRESENTADO POR **RODRIGO BERNARDO VIDELA MANRÍQUEZ**, COMPROMETE SUS SERVICIOS PARA PRESENTARSE EN LA "FIESTA DEL CHOCLO 2025" EN LA COMUNA DE HUALQUI, PARA EL **SÁBADO 01 DE FEBRERO DE 2025**.

DEJO CONSTANCIA, QUE EN CASO DE QUE EL OFERENTE SE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIRÉ CON LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA SEÑALADA.

Presentado por
 FIRMA ELECTRÓNICA BUSINESS
RODRIGO BERNARDO
VIDELA MANRÍQUEZ
2025.01.15 15:13:14 -0300

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RODRIGO VIDELA MANRÍQUEZ.

TELEFONO CONTACTO: +569 5402 3753

Descripción

Archivo: CARTA_LUIS_JARA_HUALQUI.pdf

Título:

Autor:



Asunto:

Palabras clave:

Creado el: 15/01/2025 14:12:43

Modificado el: 15/01/2025 14:13:14

Aplicación:

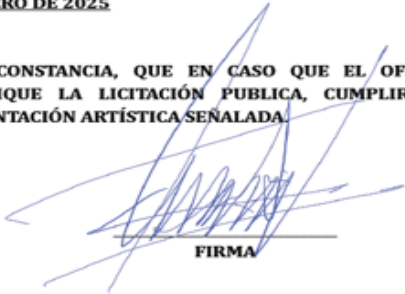
 

MUNICIPALIDAD DE HUALQUI
DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

CARTA DE COMPROMISO

GRUPO ZUMBALE PRIMO REPRESENTADA POR **GASTÓN OMAR MUÑOZ CONTRERAS**, RUT: 15.231.212-1, COMPROMETE SUS SERVICIOS PARA PRESENTARSE EN LA "FIESTA DEL CHOCLO 2025" EN LA COMUNA DE HUALQUI, PARA EL **DÍA VIERNES 31 DE ENERO DE 2025**.

DEJO CONSTANCIA, QUE EN CASO QUE EL OFERENTE SE ADJUDIQUE LA LICITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIRÉ CON LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA SEÑALADA.



FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: GASTÓN OMAR MUÑOZ CONTRERAS

TELEFONO CONTACTO: +56946966976

Descripción

Archivo: CARTA_ZUMBALE_PRIMO_HUALQUI.pdf

Título:

Autor:

Asunto:

Palabras clave:

Creado el:

Modificado el: 17/01/2025 21:22:35

Aplicación: Samsung Electronics

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ejemplo Licitación ID 3784-67-LE24 Municipalidad de Coelemu

ARAWIY

CERTIFICADO

YO, DIEGO EDUARDO CONTRERAS MUÑOZ, DIRECTOR MUSICAL DE LA AGRUPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ARAWIY, COMPOSITOR Y ARREGLISTA, EXTIENDO ESTE CERTIFICADO SOLICITADO POR "PRODUCCIONES FUEGOS SPA" DANDO CUENTA DE LA DISCOGRAFÍA DE LA AGRUPACIÓN DESDE SU FUNDACIÓN EL AÑO 2011.

1. EL LADO OSCURO DE LA CUECA – ESTUDIO AUDIOCEANÍA (2015)
2. CUECAS PA'LA VICENTE – ESTUDIO JOSE LUIS SAN MARTÍN (2016)
3. LA SEGUNDA TANDA – ESTUDIO LA PIEZA RECORDS (2019)
4. LA ARAWINETA – ESTUDIO LA PIEZA RECORDS (2024)


DIEGO EDUARDO CONTRERAS MUÑOZ
DIRECTOR ARTISTICO
17.747.853-9

CHILLÁN, JULIO 2024

FORMATO N° 4

FORMATO DETALLE OFERTA TECNICA

" 6TO ENCUENTRO CAMPESINO 2024"

N°	NOMBRE DEL ARTISTA O GRUPO OFERTADO	VALOR NETO
1	ARAWIY	\$1.000.000
2	Entre Tacos y espuelas	\$655.000

El tiempo y hora de la actuación: Se refiere a la hora que se presentaran los artistas y cuánto tiempo dura su actuación.

ANTECEDENTES EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN SHOW NIVEL REGIONAL.

El oferente deja expresamente establecido que la información declarada a continuación es verídica y respalda con la documentación correspondiente con respecto a la provisión de servicios similares a la presente licitación:

N°	FECHA	MONTO CONTRATO \$	MANDANTE	CONTACTO
1	21/10/2023 – Día de la música y músicos chilenos	\$1.500.000	Gobierno de Ñuble	443208911

NOTA: subir como antecedentes administrativos las ordenes y/o facturas que respaldan la experiencia detallada.

23 de jul. de 24
Fecha


PRODUCCIONES FUEGOS SPA
77.164.403-1
REPRESENTANTE LEGAL
FRANKLIN EDUARDO VALENZUELA BIRTRIOLA

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>









CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 5: Falta de antecedentes que fundamenten los costos estimados de la oferta técnica del evento "Tatapalooza."

Especificación técnica	Oferta técnica
<p style="text-align: center;">Formulario N° 01</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LINEA 1 TATAPALOOZA 19 DE FEBRERO</p> <p>ADJUNTAR CERTIFICADO DE QUE EL OFERENTE CUENTA CON EL COMPROMISO DE LOS ARTISTAS EN LA ACTIVIDAD, CADA CERTIFICADO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <ol style="list-style-type: none">Servicio de Banda de al menos 7 integrantes de estilo folclore urbano y bailable. Cueca, cumbia, vales, salsa, fox trot, baladas, Grupo Arawiy o similar (adjuntar carta de compromiso de disponibilidad artística) <p>Presentación de 1:15 + un bis de 15 min. Interpretación musical de acuerdo a la temática del día. La prueba de sonido será coordinada por el o los encargados de la actividad</p> <ol style="list-style-type: none">Cantante solista de sexo masculino que interprete parrilla musical amplia pasando al menos por 3 generos musicales, Jonathan Navarrete o similar (adjuntar carta de compromiso de disponibilidad artística) <p>Presentación de 1:15 + un bis de 15 min. Interpretación musical de acuerdo a la temática del día. La prueba de sonido será coordinada por el o los encargados de la actividad</p> <ol style="list-style-type: none">Cotillón para los asistentes. 700 artículos  <ol style="list-style-type: none">CABINA FOTOGRAFICA Servicio de cabina fotográfica inflable por 4 horas. Fotos ilimitadas 	<p style="text-align: center;">ANEXO TÉCNICO ID 3784-10-LE25</p> <p>Producciones Fuegos SPA Rut N.º 77.164.403-1, A través de su representante legal Don Franklin Eduardo Valenzuela Birtziola Rut N.º 12.063.362-7 adjuntan documento técnico para Servicio de producción evento TATAPALOOZA.</p> <ol style="list-style-type: none">Banda <u>Arawiy</u>: presentación 1 hora y 15 minutos + bis de 15 minutosCantante solista Jonthan Navarrete: Presentación 1 hora y 15 minutos + bis de 15 minutosCotillón asistentes:<ul style="list-style-type: none">700 artículosCabina fotográfica<ul style="list-style-type: none">Servicio cabina inflable por 4 horas fotos ilimitadasSouvenir estaciones de juegos cognitivos asistentes<ul style="list-style-type: none">200 souvenir en total50 por cada estación de juego que son 4: Termos Mug Calcetines Alimentos gourmet Pantuflos Cojines Lapicera Toallas, etc.

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 04/05/2026

Codigo Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



Especificación técnica

Formulario N°01

5. SOUVENIR ESTACIONES DE JUEGOS COGNITIVOS ASISTENTES

200 souvenirs totales (el valor comercial de cada regalo no debe ser inferior a 3000 pesos)
50 por cada estación de juego que son 4

Pueden ser:

- Termos
- Mug
- Calcetines
- Alimentos gourmet (miel, mermeladas, galletas etc)
- Pantuflas
- Cojines
- Lapicera
- Toallas, etc.

200 Souvenirs totales

Como por ejemplo

- Lata de galletas
- Chocolates
- Helados de invierno

6. SHOW CON ACTIVACIÓN

Baile Show de la mascara que dure al menos 30 min, de mas de 2 integrantes donde jueguen con los asistentes (Como por ejemplo somos show o similar, adjuntar carta de compromiso de disponibilidad)



Oferta técnica

6. Show con activación

- Baile show de la máscara que dura 30 minutos, + de 2 integrantes donde juegan con los asistentes.



7. 4 juegos cognitivos y de destreza inflables

- Tiro de argollas
- Tiro al payaso y tiro a la rana
- Tiro al blanco y tiro a los patos
- Tiro a las arañas

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Codigo Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ÑUBLE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Especificación técnica

Formulario N° 01

7. 4 Juegos cognitivos y de destreza inflables

- Tiro de argollas
- Tiro al payaso y Tiro a la rana
- Tiro al blanco y tiro a los patos
- Tiro a las arañas

Se adjunta referencia



9. 1 Manicurista

(3 horas en total de funcionamiento con esmaltes permanentes)

FRANCISCO MALIO CAAMAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Oferta técnica



8. Manicurista

- 01 manicurista con 3 horas de funcionamiento con esmaltes permanentes.

PRODUCCIONES FUEGOS SPA
77.164.403-1
REPRESENTANTE LEGAL
FRANKLIN EDUARDO VALENZUELA BIRTRIOLA

Firmado electrónicamente por

Nombre: DANIEL JESUS FERNANDEZ VEGA

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 04/05/2026

Código Validación: 1777923256450-c6f9595b-9dab-4123-a9cd-a360bf32e469

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

